

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD DE PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y QUE PERTENEZCAN A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA EL PERIODO 2020.

Con fecha 13 de octubre de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único en la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/08/2020), se procede a la publicación, en la web de la Consejería de Salud y Familias, la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y aceptación y presentación de documentación acreditativa de la subvenciones correspondiente a la LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD DE PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y QUE PERTENEZCAN A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, en el ámbito AUTONÓMICO, para el periodo 2020.

Considerando que en la mencionada propuesta, se ha incurrido en errores materiales derivados del traspaso de datos a la plantilla del anexo, concretamente en el ANEXO I: LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y se procede a su rectificación mediante la presente corrección de errores. El plazo de 5 días hábiles establecido en el punto segundo de la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 9 de octubre, afectara a los expedientes que figuran en la corrección, a partir de su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, dando por reproducido el contenido de aquel acto.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, La Subdirectora de Atención Sociosanitario, Participación y Salud, Fdo.: Carmen María Lama Herrera.



Código Seguro de Verificación: VH5DP7D3KGW59LYUP56MUZE93WCUTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMA HERRERA	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7D3KGW59LYUP56MUZE93WCUTR	PÁGINA	1/2

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACION DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

En la fila:

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202056703	SEVILLA	FUNDACION CRUZ BLANCA	G91 397570	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCION	61.132,40 €	25.347,00 €	60,00	13.940,85 €

Deberá sustituirse:

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202056703	SEVILLA	FUNDACION CRUZ BLANCA	G91 397570	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCION	61.069,40 €	25.347,00 €	60,00	13.940,85 €

Avda. de la Innovación, s/r/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA

Tel: 955-006300 - Fax: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DP7D3KGW59LYUP56MUZE93WCUTR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

CARMEN MARIA LAMA HERRERA

FECHA

10/12/2020

ID. FIRMA

VH5DP7D3KGW59LYUP56MUZE93WCUTR

PÁGINA

2/2

